

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41211 MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso ordinario 1666/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0149627, por auto de fecha 24 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a ESCAL UGS, S.L., con nº de identificación B81975385 y domiciliado en calle Cardenal Spínola nº 10. CP 28016 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es LEXAUDIT CONCURSAL, S.L.P., en la persona de don JOSÉ MAYMI COLOMINAS, con domicilio postal en calle Alfonso XII número 4, 2º Izda, y dirección electrónica escalugs@lexaudit.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 24 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190053795-1